

28-4-1998. R. G. 4.861/1995 y 8.326/1995, R. S. 504/1995 y 947/1996.—41.521-E.
2/914/1998.—GROVISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—41.543-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/932/1998.—IPL INTERNATIONAL LTD., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998.—41.499-E.
2/933/1998.—SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRE-NOS, CALEFACCIÓN Y SEÑ., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—41.500-E.
2/918/1998.—(CEDIPSA) COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—41.501-E.
2/945/1998.—BANCO SANPAOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994.—41.509-E.
2/952/1998.—CAISSE GENERALE D'ESPARGNE ET DE RETRAITE y otras, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1998.—41.511-E.
2/934/1998.—TORRASPAPPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998. R. G. 7.510/1996.—41.522-E.
2/905/1998.—BANK OF AMÉRICA NT & S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-2-1998 (Vocalía segunda. R. G. 889/1995, R. S. 179/1995, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1982 y cuantía de 20.610.701 pesetas).—41.535-E.
2/931/1998.—CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998. R. G. 205/1997, R. S. 286/1997.—41.539-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/949/1998.—Doña JOSEFINA TORAÑO TORRE y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998 (R. G. 809/1997, R. S. 85/1997), sobre Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—41.503-E.
2/946/1998.—BANCO SANPAOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994 (R. G. 3.281/1993, R. S. 519/1993), sobre Impuesto de Sociedades.—41.504-E.
2/939/1998.—BANCO SANPAOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994 (R. G. 3.286/1993, R. S. 523/1993), sobre Impuesto de Sociedades.—41.505-E.
2/936/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998 (R. G. 2.122/1995, R. S. 315/1995), sobre Impuesto de Sociedades.—41.506-E.
2/940/1998.—INMOBILIARIA GEOLAM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998 (Vocalía segunda. R. G. 1.981/1995, R. S. 449/1995, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990).—41.526-E.
2/937/1998.—Don Javier García Martínez contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998 (Vocalía primera. R. G. 2.262/1995, 2.263/1995, 2.264/1995 y 2.265/1995, R. S. 506/1995, 507/1995, 508/1995, 509/1995, relativa al IRPF, ejercicios 1988, 1989, 1990 y 1991, cuantía de 24.849.138 pesetas).—41.527-E.
2/927/1998.—Doña MARÍA JOSEFA IBÁÑEZ ALONSO y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998 (Vocalía primera. R. G. 5.673/1995, R. S. 1.259/1995, relativa a IRPF, ejercicios 1985 y 1986, y cuantía de 8.198.741 pesetas).—41.531-E.
2/920/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DISTRIBUIDORA DE PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998 (Vocalía segunda. R. G. 4.864/1995, 8.325/1995, R. S. 505/1995, 946/1996, relativa al Impuesto sobre Sociedades y cuantía de 127.116.066 pesetas).—41.532-E.
2/910/1998.—Don JULIO GARCÍA IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998 (Vocalía primera. R. G. 10.348/1999, R. S. 22/1997, relativa a IRPF, y cuantía de 7.949.515 pesetas).—41.533-E.
2/907/1998.—GROVISA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-3-1998 (Vocalía segunda. R. G. 5.032/1995, R. S. 484/1995, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985, y cuantía de 10.378.968 pesetas).—41.534-E.
2/941/1998.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998.—41.540-E.
2/951/1998.—BAC CATALA DE CREDIT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-2-1994. R. G. 3.283/1993, R. S. 521/1993.—41.541-E.
2/947/1998.—Don RAFAEL SUREDA SUREDA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-5-1998 (Vocalía sexta. R. G. 7.569/1994, R. S. 196/1997, relativa a IRPF, y cuantía de 3.240.884 pesetas).—41.544-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/956/1998.—Don FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ CAMACHO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997, dictada en expediente R.G. 5.241/1997, R. S. 1.121/1997, sobre clases pasivas (denegación de indemnización).—41.502-E.
2/954/1998.—Don FRANCISCO DEL RÍO ABELLARIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-12-1997, sobre indemnización solicitada al amparo de la Ley 19/1974, de 27 de junio; R. G. 3.464/1997, R. S. 581/1997.—41.523-E.
2/930/1998.—Doña CLOTILDE MONTERO VALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998, dictada en expediente R. G. 2.591/1997, R. S. 219/1997, sobre clases pasivas, mejora de pensión de viudedad reconocida al amparo de la Ley 37/1984.—41.529-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/950/1998.—COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE TABACO EN RAMA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998 (Vocalía Segunda. R. G. 2.125-95; R. S. 316-95, relativa al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1990, y cuantía de 166.220.144 pesetas).—41.712-E.
2/957/1998.—RIVES PITMAN, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998 (Vocalía Undécima. R. G. 2.385-97, relativa a recaudación y cuantía de 3.584.697 pesetas).—41.714-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección: